



Asamblea General

Distr. limitada
5 de julio de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 134, 136 y 149 del programa

**Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo
y financiero de las Naciones Unidas**

Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones
Unidas para el mantenimiento de la paz**

**Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión tras la
celebración de consultas officiosas**

Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando todas sus resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones [41/213](#), de 19 de diciembre de 1986, y [72/266](#), de 24 de diciembre de 2017,

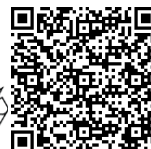
Habiendo examinado el informe del Secretario General titulado “Cambiar el paradigma de la gestión en las Naciones Unidas: implementar una nueva estructura de gestión para aumentar la eficacia y fortalecer la rendición de cuentas”¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Reafirma* la función de la Asamblea General y sus órganos intergubernamentales y de expertos competentes, dentro de sus respectivos mandatos, en la planificación, la programación, la presupuestación, el seguimiento y la evaluación;

2. *Reafirma también* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirma su papel en la realización de un análisis exhaustivo de los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes y en su aprobación, con miras a lograr la ejecución plena, eficaz y eficiente de todos los programas y actividades encomendados y la aplicación de las políticas a este respecto;

¹ [A/72/492/Add.2.](#)

² [A/72/7/Add.49.](#)



3. *Reafirma además* la función de la Asamblea General con respecto a la estructura de la Secretaría, incluida la creación, conversión, supresión y redistribución de puestos;

4. *Reafirma* los procedimientos y la metodología presupuestarios establecidos, sobre la base de lo dispuesto en sus resoluciones 41/213 y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, y hace un llamamiento para que se respete estrictamente el marco que figura en su resolución 72/266;

5. *Solicita* al Secretario General que presente a la Asamblea General, para su examen y aprobación, las enmiendas propuestas a los reglamentos financieros y de personal, junto con la justificación correspondiente;

6. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;

7. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

8. *Acoge con beneplácito* el compromiso del Secretario General de mejorar la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir sus mandatos mediante una reforma de la gestión;

9. *Destaca* que la rendición de cuentas es un principio central de la reforma de la gestión;

10. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos del Secretario General en pro de una sólida cultura de rendición de cuentas en toda la Secretaría, reconoce que una cultura de rendición de cuentas dimana de los líderes de una organización, y hace hincapié en que un sistema eficaz de rendición de cuentas es fundamental para el éxito de la gestión de la Organización;

11. *Solicita* al Secretario General que elabore un sistema claro, sencillo y transparente para delegar autoridad a fin de asegurar la armonización de las responsabilidades y las obligaciones de rendición de cuentas;

12. *Subraya* el papel fundamental de los órganos de supervisión, incluida la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección, y exhorta al Secretario General a que haga uso de los conocimientos especializados de esos órganos en el proceso de reforma, según proceda, mediante la aplicación de sus recomendaciones pertinentes;

13. *Decide* aprobar la propuesta de reorganizar el actual Departamento de Gestión y el actual Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en el nuevo Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el nuevo Departamento de Apoyo Operacional;

14. *Toma nota* del párrafo 31 del informe de la Comisión Consultiva;

15. *Solicita* al Secretario General que adopte medidas adicionales para garantizar la eficacia de las operaciones y establezca controles internos estrictos para una mejor rendición de cuentas;

16. *Solicita también* al Secretario General que le presente, en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones, para su examen y decisión, una evaluación en la que se comparen la ubicación de las funciones de recursos humanos en un único departamento o en dos departamentos separados, con miras a garantizar un enfoque unificado, optimizar la distribución de funciones y evitar la duplicación;

17. *Aprueba* las nuevas subsecciones 29A a 29D propuestas en la sección 29, Servicios de gestión y de apoyo, del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

18. *Decide* que la Oficina de Finanzas y Presupuesto propuesta pase a llamarse Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto;

19. *Aprueba* la consolidación de las funciones que en la actualidad competen a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno;

20. *Acoge con beneplácito* la propuesta del Secretario General de crear una nueva División de Apoyo al Personal Uniformado como un punto de contacto único para los países que aportan contingentes y fuerzas de policía respecto de todas las cuestiones administrativas y logísticas relacionadas con la generación de fuerzas, los memorandos de entendimiento, el equipo de propiedad de los contingentes y los reembolsos, y solicita al Secretario General que siga fortaleciendo su función a fin de simplificar los pagos a los países que aportan contingentes y fuerzas de manera oportuna;

21. *Decide* mantener la denominación actual del Comité de Contratos de la Sede y su secretaría en la Oficina del Secretario General Adjunto del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión;

22. *Decide también* que la Sección de Habilitación propuesta se cree con el nombre de “Servicio de Habilitación y Extensión”, dirigido por un funcionario de categoría D-1, encargado, entre otras cosas, de las actividades de extensión con los Estados Miembros;

23. *Solicita* al Secretario General que presente propuestas sobre el fortalecimiento de la función de los centros regionales de adquisiciones, en particular la Oficina Regional de Adquisiciones de Entebbe (Uganda), en el contexto de su próximo informe sobre las adquisiciones;

24. *Solicita también* al Secretario General que vele por el cumplimiento de las resoluciones, los reglamentos y las normas pertinentes que rigen las adquisiciones de las Naciones Unidas;

25. *Solicita además* al Secretario General que estudie opciones para que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión cuente con la información necesaria y suficiente para fortalecer el cumplimiento y la rendición de cuentas en las funciones de adquisición en la Secretaría, y que la informe al respecto en el contexto de su próximo informe sobre las adquisiciones;

26. *Reconoce* el alto nivel de riesgo inherente a las actividades de adquisición de las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la tarea de seguir supervisando las adquisiciones de las Naciones Unidas y le presente un informe al respecto cada dos años, junto con el informe conexo del Secretario General sobre el régimen de adquisiciones;

27. *Decide* que la reorganización propuesta se lleve a cabo dentro de los recursos aprobados actualmente asignados al Departamento de Gestión y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno;

28. *Solicita* al Secretario General que lleve a cabo un examen amplio de la aplicación de la presente resolución e informe al respecto a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo quinto período de sesiones.